CONTRATO S.G. MINISTRO N° 510 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 124/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CAMINOS PARAGUAYOS S.A.**, con **RUC Nº 80063999-5**, domiciliada en la Calle Prócer Tomas Isasi Nº 236 c/ Avda. Molas López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por los **INGENIEROS EDGAR G. MARTINEZ M**. con Cedula de Identidad Nº 990.380 y **SERGIO E. DANIEL ZAPATTINI**, con Cedula de Identidad Nº 1.059.949, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato S.G. MINISTRO Nº 124/2018**, en fecha 28 de mayo de 2018 como resultado del **Llamado MOPC Nº 36/2017. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO. Lote 24: Ruta 11 Empalme Ruta 3 – Cruce Yacare Ñe´e. Lote 25: Ruta 11 Cruce Yacare Ñe´e – Puerto Antequera. Lote 32: Ruta 9 Km. 121 – Km. 221. ID N° 331.475**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.160 de fecha 11 de diciembre de 2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato SG Ministro N° 124/2018
b) Resolución Ministerial Nº 2593/2019 que autoriza el Convenio Modificatorio
c) Anexo 1: Computo métrico y presupuesto actualizado de la obra.
d) Anexo 2: Cronograma de Ejecución de obras ajustado.
e) Anexo 3: Curva de Avance Físico – Financiero reprogramada.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

CAMINOS PARAGUAYOS S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto contractual original del Lote 32 se amplía en Gs. 397.144.620. (Guaraníes trescientos noventa y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte) IVA Incluido, lo que representa un incremento del 20,00%, y por consiguiente, el importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio en el lote 32, asciende a la suma de Gs. 2.382.867.720. (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos veinte) IVA incluido.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo N° 1 de la documentación técnica del presente Convenio.

Detalles de montos ampliados por Lote:

Lotes	Monto Contrato Original	Monto ampliado s/Convenio Modificatorio Nº 1	Monto total Convenio Modificatorio Nº 1	Ampliación en plazo en días
Lote Nº 24	1.129.380.010	0	1.129.380.010	0
Lote Nº 25	698.024.877	0	698.024.877	0
Lote Nº 32	1.985.723.100	397.144.620	2.382.867.720	73días
Total	**3.813.127.987**	**397.144.620**	**4.210.272.607**	

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución del Lote 32 en 73 días, quedando como fecha de finalización el 17 de agosto de 2019.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexos** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2019.

ING. EDGAR GASPAR MARTINEZ MAIDANA
Por el Contratista

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Por el Contratante

ING. SERGIO E. DANIEL ZAPATTINI
Por el Contratista

CAMINOS PARAGUAYOS S.A.